MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN NÚMERO 218 **DEL** 27 MAR 2024

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación No. PN MEBUC SA 001 2024, por la modalidad de Selección Abreviada"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 y,

Que, la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2 que, "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*", y su artículo 209 "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Que, mediante Decreto 113 del 25 de enero de 2020, establece en su artículo 2 "Dirección General de la Policía Nacional de Colombia", numeral tercero "3. Expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios ' para dirigir la· Policía Nacional en todo el territorio nacional de conformidad con las normas legales vigentes".

Que, mediante Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por medio de la cual el Director General de la Policía Nacional en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 9 de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o Contratos Interadministrativos.

Que, mediante Resolución 0638 del 01 de marzo del 2024, fue trasladado el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79555014 expedida en Bogotá D.C, en el cargo de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Que, mediante Directiva Administrativa Transitoria 046 DIPON DIRAF-23.2 del 20 de diciembre del 2014, se unificó de la Ordenación del Gasto en algunas unidades de la Policía Nacional estableciendo al Departamento de Policía Santander como unidad adscrita de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para tales efectos.

Que, mediante Directiva Administrativa Transitoria 012 DIPON-DIRAF-23.2 del 05 de marzo de 2016, se unificó de la Ordenación del Gasto en algunas unidades de la Policía Nacional estableciendo al Departamento de Policía Magdalena Medio como unidad adscrita de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para tales efectos.

Que, el 19 de marzo de 2024, se recibió en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, los estudios y documentos previos para contratar el ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVO UREA VIGENCIA 2024"***, estudios elaborados por la Responsable Movilidad (e) de la Policía Metropolitana de Bucaramanga , el Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Santander, y el Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Magdalena Medio, dando origen al proceso de contratación No. PN MEBUC SA 001 2024, el cual se encuentra a disposición en esta dependencia para cualquier consulta.

Que, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para efectos de cumplir el objeto referido, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 y que teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes y de común utilización y que cualquier empresa que desarrolle esta actividad está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de Selección Abreviada, invocando la causal para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización a través del procedimiento para la Subasta Inversa, para la elección del contratista.

Que, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, existen los recursos disponibles para atender el pago de dicha obligación, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($199.200.000,00),** impuestos incluidos, costos directos e indirectos, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 13424 de fecha 19 de marzo de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga., de acuerdo a la siguiente distribución:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO
1	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR 02.02.01.003.003	DESAN	DESAN - DISTRITO MATANZA	10	Gasolina Corriente (Regular) Biodiesel (ACPM)	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
2		DESAN	DESAN - DISTRITO CHARALÁ	10	Gasolina Corriente (Regular) Biodiesel (ACPM)	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
3		DESAN	DESAN – PLANTAS ELÉCTRICAS DESAN	10	Gasolina Corriente (Regular) Biodiesel (ACPM)	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
4		DESAN	DESAN- BASE GAS NATURAL	10	Gas Natural Vehicular	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
5	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02.02.01.003.005	DESAN	DESAN – ADITIVO UREA	10	Aditivo automotriz marca ADBLUE o UREA, ARLA 32 o AUS 32	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL UNIDADES DESAN						$41.200.000,00	$41.200.000,00
6	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR 02.02.01.003.003	MEBUC	MEBUC-BASE GAS NATURAL	10	Gas Natural Vehicular	$80.000.000,00	$80.000.000,00
7		MEBUC	MEBUC PLANTAS ELÉCTRICAS	10	Gasolina Corriente (Regular) Biodiesel (ACPM)	$7.000.000,00	$7.000.000,00
SUBTOTAL UNIDADES MEBUC						$87.000.000,00	$87.000.000,00
8	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR 02.02.01.003.003	DEMAM	DEMAM - DISTRITO SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR	10	Gasolina Corriente (Regular) Biodiesel (ACPM)	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00
9		DEMAM	DEMAM – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO	10	Gasolina Corriente (Regular) Biodiesel (ACPM)	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00

10		DEMAM	DEMAM- PLANTAS ELÉCTRICAS	10	Gasolina Corriente (Regular) Biodiesel (ACPM)	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
11	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) 02.02.01.003.005	DEMAM	DEMAN – ADITIVO UREA	10	Aditivo automotriz marca ADBLUE o UREA, ARLA 32 o AUS 32	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
SUBTOTAL UNIDADES DEMAM						$ 71.000.000,00	$ 71.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA)						$ 199.200.000,00	$ 199.200.000,00

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 19 de marzo de 2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 19 de marzo de 2024, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso y los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración.

Que, los pliegos de condiciones definitivos y los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la calle 41 No. 11 – 44 primer piso, en Bucaramanga.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. APERTURAR, el proceso de contratación No. PN MEBUC SA 001 2024, cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVO UREA VIGENCIA 2024".***

ARTÍCULO 2°. DISPONER, que el cronograma del Proceso PN MEBUC SA 001 2024, será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y publicación de pliego de condiciones definitivo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.

	c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación o verificación de las Propuestas y publicación del informe	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones y/o aclaraciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II Nota: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.
Publicación proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Apertura del sobre económico	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta inversa electrónica se realizara a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. **Actividad:** Subasta de prueba: de subasta electrónica – con la presentación de los oferentes vía electrónica **Fecha:** Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: La subasta de prueba se realizará para todos los oferentes que presentaron la respectiva propuesta. Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente. **Actividad:** Evento de subasta electrónica **Fecha:** Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizara únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados. Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente, así mismo.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Firma del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II

ARTÍCULO 3º. PARÁMETROS, téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el Pliego de Condiciones establecido y publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO 4º. CONVOCAR, a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso de contratación No. PN MEBUC SA 001 2024, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

ARTICULO 5°. RECURSOS, contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 27 MAR 2024

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró:	SI. Sergio Andrés Rey Riaño ANALISTA GRUCO MEBUC	**Revisó:**	SI. Danny Alberto Bermón Rico SUSTANCIADOR ASJUR MEBUC	**Revisó:**	TE. Fredy Andrés Rincón Lemus JEFE ASJUR MEBUC
Revisó:	CT. Andrea Jhohana Vargas cruz JEFE GRUCO MEBUC	**Revisó:**	TC. Misael Quiroga Morales JEFE JEFAD MEBUC (E)		

Fecha de elaboración: 27/03/2024
Ubicación: D\PROCESOS2024\

Calle 41 No. 11 – 44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co